

Rad. 505904089001 2021 00022 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
Demandados: WILSON PEREZ SANTOS
Clase: Ejecutivo Singular

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022). Paso al Despacho del señor juez, informando que el apoderado de la parte actora presento memorial, solicitando se realice la publicación del emplazamiento del demandado, en la página de la rama judicial, conforme lo indica el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, sin necesidad de publicación en periódico o prensa. Debido a que se desconoce el paradero de los determinados. Sírvasen ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

Dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, y conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, emplácese al señor WILSON PEREZ SANTOS, demandado, en la página web justicia XXI, sin necesidad de publicación en prensa o periódico.

NOTIFIQUESE


JULIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
JUEZ